

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 16/2021

Contrato para el desarrollo e implantación de un túnel de comunicaciones entre la plataforma de administración electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla y la de la Junta de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla implantó una solución de Sede Electrónica y tramitación electrónica de expedientes que requiere la comprobación de las firmas electrónicas a través de los servicios de validación de firmas electrónicas y certificados @firma de la Junta de Andalucía.

El acceso a los servicios @firma de la Junta de Andalucía requieren el acceso a través de la red inter administrativa: NEREA.

La conexión de la Cámara de Comercio de Sevilla con la red NEREA se realiza actualmente a través del acceso por VPN fortinet.

La problemática surge porque este sistema requiere un cambio de contraseña cada mes, paso que no se puede automatizar, ya que es necesario acceder a una página web mediante una conexión con el certificado de cliente, y en la misma indicar primero la contraseña antigua, y posteriormente la nueva. Finalmente, es necesario

configuración del cliente VPN con la nueva contraseña instalada en la Sede electrónica y reiniciar la conexión.

Por eso se propone crear un túnel IPSec, que también permite la conexión a la red NEREA de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento del mismo tal y como se indica en el manual de usuario para la conexión de corporaciones locales a la Red NEREA.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, el Área de Nuevas Tecnologías de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación del servicio de desarrollo e implantación de un túnel IPSec, con el siguiente contenido:

-Se determinará previamente el tipo de túnel IPSec/intercambio de claves, requisitos técnicos, etc. Se determinarán las características de la red actual.

-Ayudas de la gestión de la solicitud de alta en servicios.

-Configuración y pruebas en un entorno separado.

-Establecimiento de un sistema de monitorización de la conexión.

-Configuración y realización de pruebas en el entorno de la Sede electrónica en explotación (entorno PRO) así como de la monitorización de la conexión.

-Soporte: para consultas, cambio de claves, etc..

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, entre las instalaciones de la Entidad Adjudicataria y la sede institucional de la Cámara de Comercio de Sevilla, sita en Plaza de la Contratación nº 8.

- **Duración:** La duración del contrato será de tres meses desde su formalización.
- **Plazo de presentación de la oferta:** 10 días naturales desde la publicación en el perfil del contratante.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **5.000,00 € sin IVA.**
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se realizará mediante adjudicación directa.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** No se encuentra adscrito a un Proyecto
-
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
-
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 14 de abril de 2021

Responsable del Contrato y
proponente del Contrato:

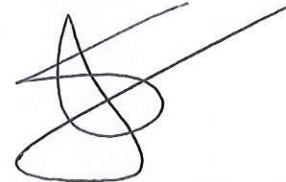
Víctor Pérez Santos



Fdo. -----

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Salvador Fernández Salas
Director Gerente



Fdo. -----